



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-1015-2025

USHUAIA, martes 2 de septiembre de 2025

VISTO: el expediente DPP N.º 208 /2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **SI “SERVICE SCANNER RAYOS X”**; y

CONSIDERANDO:

Que en Adjunto 119 mediante Nota registro M.E.y.S N° 722 (23/07/2025). el Sr. O.P.I.P. solicita a la Sra. Directora de Protección Portuaria se gestione el recorrido anual de los Scanner previstos por el Plan de Protección del Puerto de Ushuaia. En relación con la Ordenanza Marítima 03/2006.

Que en Adjunto 120 mediante Nota N° N-DDPP-113-2025 la Sra Directora de Protección Portuaria eleva al Sr. Vicepresidente el requerimiento mencionado precedentemente a fin de solicita la correspondiente autorización.

Que en Adjunto 121 obra pase a la D.G.A., mediante Nota N° N-DPP-595-2025, el Sr. Vicepresidente de la Dirección Provincial de Puertos autoriza el inicio de trámite de certificación de chequeo anual de los Scanners.

Que en Adjunto 122 mediante Nota N° N-DA-237-2025 (08/08/2025) se solicita a la Dirección de Informática y Comunicaciones tenga a bien incorporar presupuesto y cantidad de Scanner a certificar, relacionado con el pedido mencionado precedentemente.

Que en Adjunto 123 mediante Nota N° N-DIC-98-2025 da respuesta al requerimiento solicitado, además acompaña un presupuesto de la empresa Dainippon Electronic S.A. por el mantenimiento y reparación de los Cuatro (04) equipos scanners de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto 71/72/73 mediante Dictamen Electrónico D.A.J. N° DICT-8-2024 el Director de Asuntos Jurídicos, que lo expuesto es puntualmente del instituto de “exclusividad”, es de opinar que reuniría la condición de procedencia de la presente contratación en el marco de las dispaciones legales -art. 18-inc. f) - Ley 1015.

Que en Adjunto 124 obra constancia de itpo de cambio Bnaco Nacion (22/08/2025).

Que por lo antes expuesto la Dirección de Administración procedió a enviar la solicitud de cotización N° 56/2025 (Adjunto 127) a la empresa Dainippon Electronic S.A. representantes oficiales para Argentina de la firma Smith Detection Inc., acreditado en el presente expediente en Adjunto 70, marca de los scanners de la Dirección Provincial de Puertos.

Que se solicitó al sitio de compras del gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego la Solicitud de Cotización N° 56/2025 obrando las constancias en Adjuntos 128/129.

Que en Adjunto 131/132 se recibió la Cotización de la Firma Dainippon Electronic S.A. por la suma de dólares estadounidenses DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (U\$D 2.495.00) Tipo de cambio Billete Vendedor BNA.

Que a los fines comparativos la cotización de Dainippon Electronic S.A. por dólares estadounidenses DOS MIL NOVECIENTOS (U\$D2.900,00) equivalentes en Pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 3.944.000,00) según cotización Banco Nación del Billete dólar Vendedor igual a U\$D 1 igual a \$ 1360,00 de fecha 01/09/2025 obrante en Adjunto 136.

Que se cuenta con previsión presupuestaria para atender el gasto obrando en Adjunto 126 el Preventivo N° 248/2025.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el incremento de gasto autorizado precedentemente en virtud de la actualización del tipo de cambio.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar los trabajos de Mantenimiento y Reparación para los Scanners de la Dirección Provincial de Puertos de acuerdo a lo detallado en la solicitud de cotización N° 56/2025 a la firma Dainippon Electronic S.A. por la suma de dólares estadounidenses DOS MIL NOVECIENTOS (U\$D 2.900.00) los que serán convertidos a pesos de acuerdo a la cotización del Banco Nación, para la Moneda Extranjera dólar estadounidense.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso f) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/2023 y su modificatorio N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024., la Resolución de la O.P.C N° 17/21 y N° 58/21.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en el Adjunto 139, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 668/2025– D.A.I., sin observaciones que formular

Que el suscripto se encuentra facultado, para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/23 y de lo previsto en el Artículo 6° de la Ley Provincial 69

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el incremento del gasto autorizado, por la suma total de Pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 3.944.000,00), a favor de firma DAINIPPON ELECTRONIC S.A en concepto de actualización del tipo de cambio según cotización Banco Nación del Billete a u\$d 1 igual a \$ 1360,00 de fecha 01/09/2025 obrante en Adjunto136, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- APROBAR el procedimiento de selección de Contratación Directa por Adjudicación simple, por la suma total de dólares estadounidenses DOS MIL NOVECIENTOS (USD 2.900,00) equivalente a la suma total de Pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 3.944.000,00) según cotización Banco Nación del Billete dólar Vendedor igual a de USD 1 igual a \$ 1360,00 de fecha 01/09/2025 a la firma Dainippon Electropnic S.A, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- ADJUDICAR la Contratación Directa por Adjudicación Simple con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 56/2025 a la Firma Dainippon Electronic S.A. por un Importe de dólares estadounidenses DOS MIL NOVECIENTOS (USD 2.900.00) equivalentes a la suma total de Pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 3.944.000,00), correspondientes al mantenimiento y reparación de los scanner de la Dirección Provincial de Puertos.

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3- 30330, a la UG2201 y a la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 6º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-1015-2025

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
02/09/2025 09:03